Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/2019(DEC)

30.1.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección III – Comisión y agencias ejecutivas
(2024/2019(DEC))

Ponente de opinión: Michael Gahler

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Señala los retos sin precedentes en el entorno mundial, la paz y la inestabilidad geopolítica en el ejercicio actualmente objeto de auditoría; pide, por tanto, el refuerzo de la coordinación entre la Comisión y el SEAE, en particular debido a la falta de presupuesto operativo del SEAE; recuerda que, desde la invasión a gran escala de Rusia a Ucrania, la Unión ha proporcionado apoyo económico, humanitario y militar a Ucrania por valor de más de 88 000 millones EUR; destaca la necesidad de aumentar de forma significativa y urgente el apoyo a Ucrania y, a la luz de un posible proceso de paz en 2025, la importancia permanente de prestar apoyo militar a Ucrania y de prepararse para ayudar a la reconstrucción del país;

2. Anima a que se siga movilizando el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para hacer frente a los acuciantes retos en materia de seguridad derivados de la guerra de agresión rusa contra Ucrania y las amenazas híbridas a las que actualmente se enfrenta Moldavia; destaca la necesidad de prestar un apoyo global para reforzar la resiliencia, mejorar las capacidades de defensa y contrarrestar las acciones desestabilizadoras en ambos contextos;

3. Pide a la Comisión que garantice que la plena restitución de los tesoros nacionales rumanos y del patrimonio nacional de otros Estados miembros figure en el programa de cualquier posible acción futura relacionada con la Federación de Rusia;

4. Subraya que los gastos de la rúbrica 4 («Europa global») se consideran gastos de alto riesgo, salvo los pagos de apoyo presupuestario y los gastos administrativos, que representan alrededor del 20 %; observa que la mayoría de los errores detectados en este ámbito se refieren a gastos no efectuados, a costes no subvencionables y al incumplimiento de las normas de contratación pública;

5. Destaca que el presupuesto de la Unión debe seguir prestando apoyo para consolidar la paz y la estabilidad en la región de Oriente Próximo, luchar contra el odio y el fundamentalismo y la desinformación, y promover los derechos humanos, luchar contra la impunidad y reforzar la adhesión al Estado de Derecho, incluidas las sentencias de la Corte Penal Internacional (CPI) y los dictámenes consultivos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ); subraya, por consiguiente, que los presupuestos de la Unión no deben apoyar en modo alguno acciones que contravengan estos objetivos; observa que, tras los atroces atentados terroristas perpetrados el 7 de octubre de 2023 por Hamás y las acusaciones de uso indebido de fondos de la Unión para el terrorismo, una revisión de la financiación llevada a cabo por la Comisión concluyó que hasta la fecha no se han encontrado pruebas de que el dinero se haya desviado para fines no deseados y que las salvaguardias existentes en vigor funcionan bien, pero que se consideraron necesarias algunas medidas adicionales; hace hincapié en la importancia de garantizar que los fondos de la Unión se asignen y gestionen con eficacia para alcanzar los objetivos previstos; recuerda la cuestión pendiente de la destrucción de proyectos financiados por

la Unión en Gaza y Cisjordania, y pide una mayor rendición de cuentas y salvaguardias en este contexto;

6. Insta a que se desembolsen en su totalidad todos los compromisos financieros con el OOPS; recuerda que el OOPS es la principal estructura de asistencia humanitaria en Gaza y Cisjordania, así como un proveedor de servicios esencial en la región; destaca la importancia de la línea presupuestaria «Vecindad Meridional» a la hora de apoyar las reformas políticas, económicas y sociales en la región, teniendo en cuenta el aumento de las necesidades humanitarias y otros fines de la cooperación regional para prestar asistencia a los refugiados, en particular a los refugiados sirios y palestinos;

7. Hace hincapié en la necesidad de que la Unión aumente su apoyo financiero y político para reforzar la capacidad operativa y garantizar la independencia de la Corte Penal Internacional en el marco del Acuerdo entre la Corte Penal Internacional y la Unión Europea sobre cooperación y asistencia, que establece su compromiso con la justicia internacional y la lucha contra la impunidad;

8. Pide a la Comisión que examine concienzudamente las recomendaciones formuladas en el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) sobre la programación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global; hace hincapié en la necesidad de mejorar la metodología de asignación de fondos a los países de la vecindad, garantizar el acceso oportuno a los documentos esenciales necesarios para las auditorías, simplificar los marcos procedimentales y clarificar la metodología para evaluar el impacto del apoyo de la Unión[1];

9. Destaca la situación extremadamente vulnerable de los niños en el mundo, en particular en los conflictos armados; manifiesta su profunda preocupación por las decenas de miles de niños que, en 2023, se vieron afectados por conflictos armados en todo el mundo y sufrieron abusos y violaciones aberrantes de sus derechos más básicos; insta a la Comisión a que los derechos de la infancia ocupen un lugar prioritario en la agenda de asuntos exteriores;

10. Manifiesta su profunda preocupación por la propuesta de reestructuración radical de la presencia de la Unión en el extranjero mediante una reducción drástica del personal de sus delegaciones, en el contexto de las citadas restricciones presupuestarias; observa que, si se aprueba, el plan afectará negativamente a la eficacia del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI) - Europa Global;

11. Rechaza el uso, por parte de la Comisión Europea, de un procedimiento escrito de urgencia para la adopción de la medida especial en favor de Túnez para 2023, en el marco de la aplicación del impugnado Memorándum de Acuerdo firmado con Túnez en 2023, que ignora el papel del Parlamento Europeo e infringe el Reglamento (UE) 2021/947 por el que se establece el IVCDCI - Europa Global, el Reglamento Financiero y el Acuerdo entre el Parlamento Europeo y la Comisión, de 10 de junio de 2008, relativo a las modalidades de la aplicación de la Decisión 1999/468/CE del Consejo por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión, modificada por la

[1] https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/SR-2023-14/SR-2023-14_ES.pdf.

Decisión 2006/512/CE; recuerda que, el 13 de septiembre de 2023, se denegó la entrada a Túnez a una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores, anulando la capacidad del Parlamento para ejercer sus competencias de control; insta a la Comisión Europea y al SEAE a que emprendan todas las iniciativas necesarias con respecto a las autoridades tunecinas para que el Parlamento Europeo pueda ejercer sus obligaciones legales;

12. Insta a la Comisión a que mejore el enfoque basado en la condicionalidad del Estado de Derecho de la financiación del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) para que este cumpla su función de preparar eficazmente a los países candidatos a la adhesión con vistas a reunir las condiciones necesarias para convertirse en Estados miembros de la Unión; reitera sus llamamientos a la Comisión para que aplique las recomendaciones del Informe Especial 01/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo, con el fin de garantizar un impacto eficaz de la asistencia financiera de la Unión en apoyo del Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales, en particular mediante la elaboración de directrices relativas a la aplicación de las disposiciones sobre modulación y condicionalidad previstas en el marco del IAP III;

13. Recuerda la lamentable situación de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTQI+ en gran parte del mundo; destaca la necesidad urgente de mejorar la protección de estos derechos y garantizar que los fondos y las políticas de la Unión se destinen a promover de forma activa la igualdad de género, luchar contra la discriminación y defender los derechos de las personas LGBTQI+;

14. Pide a la Comisión que vele por que la Autoridad Palestina elimine de forma inmediata todos los materiales y contenidos educativos que incumplan las normas de la Unesco, en particular los que promueven el antisemitismo, la incitación a la violencia, el discurso de odio y el enaltecimiento del terrorismo;

15. Expresa su preocupación por las conclusiones del Informe Especial «Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África – Pese a los nuevos enfoques, el apoyo seguía sin estar suficientemente centrado», que señalan que el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África no presta suficiente atención a las prioridades clave para tratar las causas profundas de la inestabilidad, del desplazamiento y de la migración irregular y, por encima de todo, manifiesta su consternación por que no se hayan abordado de forma integral los riesgos para los derechos humanos; recuerda a la Comisión Europea la preocupación del Parlamento Europeo por las supuestas violaciones de los derechos humanos en el marco de la gestión de la migración y por la voluntad de la Comisión Europea de externalizar la gestión de sus fronteras exteriores a países vecinos, como Túnez o Libia;

16. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo de rendición de cuentas claro y transparente para la ejecución de la estrategia Global Gateway y que demuestre una lógica clara detrás del uso de financiación para el desarrollo de los proyectos clasificados en el marco de esta estrategia, así como sus beneficios equitativos para los sectores público y privado de los países beneficiarios;

17. Reconoce las múltiples funciones que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil; recuerda el compromiso de la Unión de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en todos los instrumentos y programas exteriores, así como en todos los ámbitos de

cooperación, en particular a través de un enfoque flexible y adaptado a la financiación con el fin de llegar a todos los tipos de organizaciones de la sociedad civil; pide a la Comisión que implique de manera más sistemática a las organizaciones de la sociedad civil en las iniciativas Global Gateway y Equipo Europa;

18. Concibe la misión de observación electoral como un instrumento práctico y eficaz de política exterior que sigue siendo primordial en las políticas y estrategias de la Unión de apoyo a la democracia; pide a la Unión que garantice la asignación de recursos adecuados a sus misiones de observación electoral, también con miras a ampliarlas a las elecciones en países vecinos y candidatos;

19. Lamenta que el presupuesto de la PESC para las misiones de la vertiente civil de la PCSD solo haya aumentado ligeramente desde el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 hasta el MFP 2021-2027 (desde un punto de partida de unos 350 millones EUR anuales), a pesar de que el número y las tareas de las misiones se haya incrementado, el entorno de seguridad se haya complicado, el coste de las operaciones haya subido, la inflación haya crecido y el número de personal contratado haya aumentado, lo que limita la posibilidad de ampliar los mandatos de las misiones en curso o de establecer nuevas misiones para responder a las necesidades urgentes en materia de seguridad; aboga por un aumento sustancial de la financiación del presupuesto de la PESC, velando al mismo tiempo por el uso eficiente de los fondos asignados a las misiones de la vertiente civil de la PCSD, con el fin de garantizar que respondan de manera eficaz a situaciones de crisis y acontecimientos imprevistos, y pide que se determine activamente dónde podrían financiarse proyectos y programas complementarios con cargo a otros presupuestos pertinentes de la Unión, velando por una gestión financiera prudente y una priorización minuciosa de los recursos existentes; pide asimismo que se modifique la estructura del presupuesto de la PESC y que se cree una línea presupuestaria por cada misión de la vertiente civil de la PCSD, a fin de permitir un mejor control y una mayor transparencia;

20. Destaca que, de cara a las crisis mundiales y a los retos geopolíticos cada vez mayores, la Unión debe ser capaz de contar con información necesaria de primera mano sobre las cuestiones de alcance mundial que se producen fuera de sus fronteras; pide, a este respecto, que se refuercen el INTCEN, el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE y el Centro de Satélites de la Unión Europea ampliando su personal, sus recursos financieros y sus capacidades; considera primordial que la Unión incremente su inversión en diplomacia pública y cultural y sus esfuerzos de comunicación, en particular frente al compromiso activo de los regímenes autoritarios e iliberales; destaca, por tanto, la necesidad de asignar los recursos necesarios a la división de Comunicación Estratégica y Prospectiva del SEAE; pone de relieve la labor del SEAE y de la Comisión en la lucha contra la desinformación y la injerencia extranjera, y acoge con satisfacción la noticia de la creación del Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica y Lucha contra la Manipulación de la Información en la DG COMM; hace hincapié en la necesidad de garantizar unos recursos adecuados para el SEAE y la Comisión a este respecto;

21. Recuerda que, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del TUE, las instituciones de la Unión han de mantener un diálogo abierto, transparente y regular con las organizaciones representativas y la sociedad civil; señala, a este respecto, que el éxito

de la financiación estructural es una condición previa para garantizar la participación pública; destaca que, sin financiación estructural, los ciudadanos no podrían hacer oír su voz a escala de la Unión a través de sus asociaciones representativas, y que no podría mantenerse un diálogo periódico con las instituciones de la Unión que contribuya a la participación democrática en la elaboración de políticas y un diálogo abierto y amplio, garantizando que se tenga en cuenta la diversidad de puntos de vista y preocupaciones con igualdad de acceso para el interés público en comparación con el interés comercial; destaca que las organizaciones de la sociedad civil ejercen una función de supervisión de la aplicación de las políticas y la legislación de la Unión, también en materia de uso de los fondos de la Unión, y actúan como un sistema de contrapoderes institucionales en ámbitos como la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho; recuerda que la Comisión se comprometió, en sus orientaciones políticas, a intensificar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que tienen experiencia y desempeñan un papel importante en la defensa de los derechos humanos, también en terceros países; destaca, en este contexto, que, si bien la Comisión no debe encargar a ONG que lleven a cabo determinadas actividades o apoyen posiciones o políticas específicas, sigue siendo fundamental que las organizaciones de la sociedad civil puedan entablar, a través de la financiación de la Unión, un diálogo abierto, transparente y regular con las instituciones de la Unión, tal como se consagra en el artículo 11 del TUE, a través de actividades como las de defensa de intereses, manifestaciones o acciones judiciales, y que estas deben seguir siendo admisibles en los programas de financiación pertinentes y disponer de financiación específica suficiente.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	30.1.2025
Resultado de la votación final	+: 52 –: 20 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Mika Aaltola, Lucia Annunziata, Petras Auštrevičius, Jordan Bardella, Dan Barna, Wouter Beke, Robert Biedroń, Ioan-Rareş Bogdan, Marc Botenga, Grzegorz Braun, Sebastião Bugalho, Danilo Della Valle, Özlem Demirel, Elio Di Rupo, Michael Gahler, Geadis Geadi, Giorgos Georgiou, Raphaël Glucksmann, Bernard Guetta, Rima Hassan, Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, Łukasz Kohut, Rihards Kols, Andrey Kovatchev, Vilis Krištopans, Nathalie Loiseau, Claudiu Manda, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Arkadiusz Mularczyk, Leoluca Orlando, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Andreas Schieder, Alexander Sell, Villy Søvndal, Davor Ivo Stier, Sebastiaan Stöteler, Stanislav Stoyanov, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Michał Szczerba, António Tânger Corrêa, Marta Temido, Cristian Terheş, Riho Terras, Hermann Tertsch, Pierre-Romain Thionnet, Sebastian Tynkkynen, Reinier Van Lanschot, Roberto Vannacci, Hilde Vautmans, Harald Vilimsky, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Jaume Asens Llodrà, Malik Azmani, Engin Eroglu, Sandra Gómez López, Evin Incir, András László, Ana Catarina Mendes, Hans Neuhoff, Nicolás Pascual de la Parte, Chloé Ridel, Tineke Strik, Şerban Dimitrie Sturdza, Ingeborg Ter Laak, Matej Tonin, Ivaylo Valchev, Isabel Wiseler-Lima
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Catarina Vieira

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

52	+
ECR	Rihards Kols, Arkadiusz Mularczyk, Cristian Terheş, Ivaylo Valchev
PPE	Mika Aaltola, Wouter Beke, Ioan-Rareş Bogdan, Sebastião Bugalho, Michael Gahler, Sandra Kalniete, Łukasz Kohut, Andrey Kovatchev, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Nicolás Pascual de la Parte, Davor Ivo Stier, Michał Szczerba, Ingeborg Ter Laak, Riho Terras, Matej Tonin, Isabel Wiseler-Lima, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Malik Azmani, Dan Barna, Engin Eroglu, Bernard Guetta, Nathalie Loiseau, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde Vautmans
S&D	Lucia Annunziata, Robert Biedroń, Elio Di Rupo, Raphaël Glucksmann, Sandra Gómez López, Evin Incir, Claudiu Manda, Ana Catarina Mendes, Sven Mikser, Tonino Picula, Thijs Reuten, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor, Andreas Schieder, Marta Temido
Verts/ALE	Jaume Asens Llodrà, Leoluca Orlando, Villy Søvndal, Tineke Strik, Reinier Van Lanschot, Catarina Vieira

20	-
ECR	Geadis Geadi
ESN	Hans Neuhoff, Alexander Sell, Stanislav Stoyanov
NI	Grzegorz Braun, Kostas Papadakis
PfE	Jordan Bardella, Vilis Krištopans, András László, Sebastiaan Stöteler, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, Harald Vilimsky
The Left	Marc Botenga, Danilo Della Valle, Özlem Demirel, Giorgos Georgiou, Rima Hassan

2	0
ECR	Şerban Dimitrie Sturdza, Sebastian Tynkkynen

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones